

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

24260 *Acuerdo de 27 de noviembre de 2025, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales, a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 21 de diciembre de 2025.*

Se publica la relación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrados por la Junta Electoral Central, en su sesión de 27 de noviembre de 2025, conforme a las propuestas remitidas por las respectivas Juntas Electorales Provinciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones a la Asamblea de Extremadura, convocadas por el Decreto de la Presidenta de la Junta de Extremadura 8/2025, de 27 de octubre, a celebrar el 21 de diciembre de 2025.

Juntas Electorales Provinciales

Badajoz

Doña María Teresa Cabezas de Herrera Ansotegui.
Don Vicente Javier González Morales.

Cáceres

Don Gabino Casares Sánchez.
Doña Adela Durán Rodríguez.

Palacio del Congreso de los Diputados 27 de noviembre de 2025.—El Presidente de la Junta Electoral Central, Eduardo Calvo Rojas.